

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

**AUDITORÍA A LA FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE
COMBUSTIBLES LÍQUIDOS SICOM DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

BOGOTÁ D.C., NOVIEMBRE DE 2019

OCI-INFORME-2019-095
TR 15.73 Auditoria SICOM

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO.....	3
2.	ALCANCE	3
3.	CLIENTE	3
4.	EQUIPO DE TRABAJO	3
5.	CRITERIO NORMATIVO	4
5.1	FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.	4
5.2	NORMAS APLICABLES AL TEMA AUDITADO.....	5
6.	METODOLOGÍA.....	5
6.1	MEDICIÓN DEL RIESGO.....	5
6.2	MEDICIÓN DEL CONTROL	6
6.3	MEDICIÓN DE LA GESTIÓN.....	7
7.	VALIDACIÓN	7
8.	FUNCIÓN LEGAL.....	7
8.1	Seguimiento a la ejecución de recursos:.....	8
8.2	Supervisión del Contrato.....	10
	8.2.1 Designación del Supervisor.....	11
	8.2.2 Informes de Supervisión.....	13
	8.2.3 Verificación publicación en SECOP.....	15
9.	CUMPLIMIENTO FUNCIONES DEL CONTRATISTA.....	16
10.	ESTADO ACTUAL DE LOS CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN.....	28
12.	FIRMAS.....	29
13.	ANEXO 1 VERIFICACIÓN PLATAFORMA SECOP 1.....	30

AUDITORÍA A LA FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS SICOM DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

1. OBJETIVO

Auditar el cumplimiento de la función de administración del Sistema de Combustibles Líquidos SICOM.

2. ALCANCE

La auditoría cubrió los siguientes temas:

Función Legal:

Decreto 381 de 2012, artículo 15, Numeral 17, el cual indica lo siguiente: “Administrar el sistema de información de la cadena de distribución de combustibles (SICOM) y señalar las obligaciones y reportes de los agentes de la cadena de distribución de combustibles líquidos, biocombustibles y gas de uso vehicular, en relación con el mismo”.

- Contratos: Verificar la etapa y/o estado en que se encuentran los Contratos suscritos para la administración del Sistema de Información.
- Ejecución de recursos del proyecto de inversión “Mejoramiento de la gestión de la información de la distribución de combustibles líquidos, gas natural y GLP para uso Vehicular- nacionales” Código BPIN 2018011000352.

3. CLIENTE

Los clientes de la Auditoría son la Ministra de Minas y Energía, el Representante de la alta Dirección, La Dirección de Hidrocarburos, los demás miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control interno, así como la ciudadanía en general¹.

4. EQUIPO DE TRABAJO

¹ Toda vez que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno, quien supervisó la Auditoria, y Sandra Milena Castro Achury y Rezzan Leonardo Chamorro Gómez, Profesionales Especializados de la Oficina de Control Interno, quienes la realizaron.

5. CRITERIO NORMATIVO

5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

- ✓ Literal g) del artículo 12 de la Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.

Es función del auditor interno, “Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios”. (Subrayado fuera de texto)

- ✓ Literal e) Artículo 2.2.21.2.5 Evaluadores, Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. [Anterior Literal e) del artículo 8 del Decreto 2145 de 1999, por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial]

Las Oficinas de Control Interno, “...verifican la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización...”. (Subrayado fuera de texto)

- ✓ Numeral 2.2.1 Auditoría Interna, del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI, adoptado mediante el Artículo 2.2.21.6.1 Objeto, Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

“Las Oficinas de Control Interno... deben auditar los procesos, con el fin de verificar su gestión, es decir, que se esté dando cumplimiento a lo programado”. (Subrayado fuera de texto)

5.2 NORMAS APLICABLES AL TEMA AUDITADO

- ✓ Decreto 381 de 2012. Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Minas y Energía, artículo 15, Numeral 17
- ✓ Decreto 1073 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía
- ✓ Ley 1753 de 2015 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país-
- ✓ Resolución 4 1194 del 30 de octubre de 2015. “Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía”.
- ✓ Resolución 3 1348 de 2015 Por la cual se establecen los procedimientos y condiciones operativas del sistema de información de combustibles - SICOM
- ✓ Resolución 3 1689 Por la cual se modifica la resolución 31348 del 24 de julio de 2015, mediante la cual se establecen los procedimientos y condiciones operativas del Sistema de Información de Combustibles, SICOM

6. METODOLOGÍA

La auditoría se realizó mediante solicitud de información, verificación documental y entrevista con los canales de comunicación designados por la Dirección de Hidrocarburos, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encontró documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su **materialización**.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Verde**]

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Amarillo**]

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Rojo**]

6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su **eficiencia**.

El criterio aplicado para determinar la *Eficiencia* o *Ineficiencia* del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la **efectividad** de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados², la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

7. VALIDACIÓN

Este informe fue validado mediante mesa de trabajo realizada con la Dirección de Hidrocarburos, el 29 de noviembre de 2019.

8. FUNCIÓN LEGAL.

Criterio Normativo: Decreto 381 de 2012, Artículo 15, Numeral 17:” *Administrar el Sistema de Información de la Cadena de Distribución de Combustibles SICOM y señalar las obligaciones y reportes de los agentes de la cadena de distribución de combustibles líquidos, biocombustibles y gas de uso vehicular, en relación con el mismo*”.

Riesgo Identificado por la OCI: Que la Dirección de Hidrocarburos no haga seguimiento a los recursos asignados para el proyecto de inversión.

² Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un resultado determinado. Glosario DAFP, del 6 de marzo de 2012.

Control Identificado por la OCI: Normatividad Vigente.

Verificación OCI: Mediante comunicación 2019062456 del 10 de septiembre de 2019, la Oficina de Control Interno informó a la Dirección de Hidrocarburos sobre el inicio de la Auditoría a la función de administración del Sistema de Información SICOM, y solicitó información correspondiente:

- Contratos suscritos para el cumplimiento de la función
- Seguimiento que realiza la Dirección de Hidrocarburos a la ejecución de recursos del proyecto de inversión, vigencias 2018 hasta 31 de agosto de 2019.
- Informes de supervisión de del contrato GGC - 230 de 2016

8.1 Seguimiento a la ejecución de recursos:

En respuesta a la solicitud realizada a la Dirección de Hidrocarburos, fue enviado el siguiente cuadro de control el cual contiene las actividades por realizar en la vigencia 2019 con cargo al proyecto de SICOM incluyendo su respectiva asignación presupuestal y su porcentaje de ejecución.

SICOM Ejecución 31 de agosto de 2019					
Actividad	Proceso Inscrito en el PAA 2019	Valor	Comprometido - RP	Ejecución	Porcentaje de Ejecución
Realizar la operabilidad del sistema de combustibles líquidos, gas natural y GLP de uso vehicular.	Prestar los servicios Integrales de administración, operación, mantenimiento y el arrendamiento de la solución tecnológica bajo el esquema de hosting, para el Sistema de Información de Combustibles - SICOM, del Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con el formato de características técnicas mínimas.	3.121.132.000	3.121.132.000	0	0%
Realizar la operabilidad del sistema de combustibles líquidos, gas natural y GLP de uso vehicular.	Prestar los servicios Integrales de administración, operación, mantenimiento y el arrendamiento de la solución tecnológica bajo el esquema de hosting, para el Sistema de Información de Combustibles - SICOM, del Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con el formato de características técnicas mínimas. <i>(Recursos dispuestos para cubrir del 16 al 31 de diciembre de 2019)</i>	498.460.287	0	0	0%
Realizar seguimiento y control a la operación del sistema, y el desarrollo de los nuevos módulos.	Contratar los servicios profesionales con plena autonomía para apoyar a la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía con el soporte de aplicaciones y plataformas, administración y soporte a bases de datos, elaboración de reportes ejecutivos y automatizaciones a la medida, que se encuentren relacionados con el sistema SICOM y aquellos demás sistemas de información con los que se tenga interacción o integraciones.	69.646.667	69.646.667	39.073.480	56%
Realizar seguimiento y control a la operación del sistema, y el desarrollo de los nuevos módulos.	Servicios profesionales con plena autonomía para apoyar a la Dirección de Hidrocarburos en asuntos administrativos, legales y de gestión de la información a propósito del control operativo a la distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo y su comercialización y destinación lícita en las zonas de frontera, para lo cual se debe apoyar en el Sistema de Información de Combustibles – SICOM señalado en el artículo 210 de la Ley 1753 de 2015 o en la norma que la modifique o sustituya.	49.679.000	49.679.000	31.710.000	64%
Realizar seguimiento y control a la operación del sistema, y el desarrollo de los nuevos módulos.	Austeridad	6.674.333	0	0	0%
Realizar la operabilidad del sistema de combustibles líquidos, gas natural y GLP de uso vehicular.	Vigencia Futura Contrato 230. Operación del SICOM	5.980.407.713	5.980.312.275	4.741.760.122	79%
Total		9.726.000.000	9.220.769.942	4.812.543.602	49%

Fuente: Dirección de Hidrocarburos. Corte a agosto de 2019

Verificación OCI: Con la información remitida por la Dirección de Hidrocarburos, se realizó la revisión de la ejecución del proyecto confrontando recursos asignados y porcentajes de ejecución a la fecha de corte del presente informe, así como los recursos comprometidos con la suscripción del contrato GGC-517-2019.

La OCI constató que la ejecución presupuestal del proyecto a la fecha de corte del presente informe, es de 49%.

En la matriz aportada por la Dirección de Hidrocarburos se pudo establecer que la Dirección de Hidrocarburos realiza seguimiento mensual a la ejecución del proyecto, midiendo con ello el porcentaje de avance del proyecto.

Por otra parte, dentro de las evidencias aportadas por la Dirección de Hidrocarburos, se constató la suscripción del contrato, GGC 517 de 2019, celebrado entre el Ministerio de Minas y Energía e Internexa S.A., cuyo objeto es *“Contratar los servicios integrales de administración, operación, mantenimiento y arrendamiento de la solución tecnológica bajo el esquema de hosting, para el sistema de información de combustibles SICOM, del Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con el formato de características técnicas mínimas”*, por valor de \$ 3.121.132.000.

La ejecución del Contrato GGC 517 de 2019, celebrado entre el Ministerio de Minas y Energía e Internexa S.A., será considerada en un seguimiento posterior, teniendo en cuenta que su ejecución se realizará después de la fecha de corte del presente informe.

Observación OCI: Según la información aportada por la Dirección, la actividad *“Prestar los servicios Integrales de administración, operación, mantenimiento y el arrendamiento de la solución tecnológica bajo el esquema de hosting, para el Sistema de Información de Combustibles - SICOM, del Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con el formato de características técnicas mínimas”*, se logró establecer que para la vigencia 2019 ha sido ejecutado el 49% de los recursos asignados en el contrato GGC-517-2019.

Lo anterior indica que el riesgo *“Que la Dirección de Hidrocarburos no haga seguimiento a los recursos asignados para el proyecto de inversión”*, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control establecido fue **eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

8.2 Supervisión del Contrato.

Verificación OCI: revisado el Contrato GGC 230 de 2016, suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía y la firma Colvatel S.A.E.S.P, con el Objeto Contractual *“Prestar los servicios Integrales de administración, operación, mantenimiento y el arrendamiento de la solución tecnológica bajo el esquema de hosting, para el Sistema de Información de Combustibles Líquidos -SICOM, del Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con el formato de características técnicas mínimas”*, el cual en la Cláusula Décima indica lo siguiente: *“Supervisión: El Ministerio ejercerá la supervisión y el control del contrato a través del Director de Hidrocarburos y el Coordinador del Grupo TICS o quien haga sus veces, o los funcionarios que el ordenador del gasto designe por escrito, quienes tendrán las funciones señaladas en el Manual de*

Contratación del Ministerio de Minas y Energía, adoptado por Resolución No. 4 1194 del 30 de octubre de 2015 o aquella que la modifique, o sustituya.

8.2.1 Designación del Supervisor.

Para efectos de analizar y evaluar la gestión de la Dirección de Hidrocarburos respecto a la supervisión del contrato GGC 230 de 2016, se verificó la designación por escrito del ordenador del gasto, de la supervisión del referido contrato.

Criterio Normativo: Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía³, en el numeral 4.4.1. Asignación de la Supervisión o Interventoría de un Contrato, define que “Para efectos de adelantar la verificación de las obligaciones pactadas la entidad, por conducto del correspondiente ordenador del gasto, deberá designar el Supervisor o Interventor”.

Clausula Décima del contrato, *El Ministerio ejercerá la supervisión y el control del contrato a través del Director de Hidrocarburos y el Coordinador del Grupo TICS o quien haga sus veces, o los funcionarios que el ordenador del gasto designe por escrito, quienes tendrán las funciones señaladas en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía, adoptado por Resolución No. 4 1194 del 30 de octubre de 2015 o aquella que la modifique, o sustituya.*

Riesgo Identificado: Que no se designe por escrito el supervisor del Contrato.

Control Identificado: Aplicar la normatividad vigente respecto a la designación del supervisor.

Solicitud de Información a la Dirección de Hidrocarburos: Mediante correo electrónico del 3 de octubre de 2019 la OCI solicitó a la Dirección de Hidrocarburos, la comunicación mediante la cual el Director de Hidrocarburos designó como supervisor al funcionario Jorge Orlando Sánchez, quien aparece suscribiendo el formato de informe periódico de supervisión y recibo a satisfacción, que se envía a la SAF para solicitar desembolso. (Nov 2018)

Lo anterior, dado que, revisado el expediente del Contrato GGC 230 de 2016, se encuentran las designaciones de los supervisores anteriores, más no, la del funcionario en mención.

³ Adoptado mediante la Resolución 4 1194 del 30 de octubre de 2015.

Por otra parte, se solicitan los Informes del Supervisor designado para el Contrato GGC- 230 de 2016, en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación del MME y en el literal d) de la Cláusula 10 del Contrato.

Nueva Solicitud de Información a la Dirección de Hidrocarburos: Mediante comunicación del 4 de octubre de 2019, se reitera a la Dirección de Hidrocarburos que la delegación solicitada es la del funcionario Jorge Orlando Sánchez, quien registra firmando formatos de informe periódico de supervisión y recibo a satisfacción, como supervisor del Contrato 230 de 2016.

La OCI no obtiene respuesta a lo solicitado respecto de la designación por escrito del funcionario Jorge Orlando Sánchez.

Dentro de la carpeta del contrato se observan las siguientes solicitudes de pago, cuyos formatos de “informe periódico de supervisión y recibo a satisfacción”, suscritas por el funcionario Jorge Orlando Sánchez, como supervisor del contrato:

No. radicado	Fecha
2018084523	07-11-2018
2018084525	07-11-2018
2018099359	31-12-2018
2019015452	07-03-2019
2019019875	22-03-2019
2019028086	29-04-2019
2019036881	05-06-2019
2019039203	13-06-2019
2019065376	19-09-2019

Observación OCI: Dentro de la carpeta contractual no reposa comunicación escrita de designación como supervisor, del funcionario Jorge Orlando Sánchez, quien suscribe como tal, los formatos de “*informe periódico de supervisión y recibo a satisfacción*” relacionados anteriormente.

Lo anterior indica que el riesgo “Que no se designe por escrito el supervisor del Contrato”, se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Alto**, permitiendo determinar que el control establecido fue **Ineficiente** y que la gestión fue **No Efectiva**

Oportunidad de Mejoramiento: La Dirección de Hidrocarburos debe delegar por escrito al supervisor del contrato, que cumpla con las funciones establecidas en el manual de contratación de la entidad y que esté avalado para aprobar los pagos al contratista.

8.2.2 Informes de Supervisión.

Para efectos de analizar y evaluar la gestión de la Dirección de Hidrocarburos respecto a la supervisión del contrato GGC 230 de 2016, se verificó la presentación de informes periódicos por parte del supervisor designado.

Criterio Normativo: El Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía⁴, en el “Numeral 4.4. Supervisión y Seguimiento de la Ejecución de los Contratos. Independientemente de la obligación de contratar interventorías contractuales en los casos señalados por la ley, es una obligación del ordenador del gasto designar un supervisor para cada uno de los contratos celebrados, a efectos de ejercer el control de los mismos y verificar su adecuado cumplimiento. Las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato es ejercida por la misma entidad estatal (...).

Numeral 4.4.3 Deberes Generales de Supervisores e Interventores: Corresponde a los supervisores e Interventores designados, cumplir los deberes generales que se enlistan a continuación, sin perjuicio de aquellos que sean definidos en el contrato o en la designación para el adecuado cumplimiento del objeto contractual:

Numeral 4.4.3.21 Remitir oportunamente los informes de supervisión y toda la documentación que refleje la ejecución del contrato al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual”.

Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales”, de Colombia Compra Eficiente, en el capítulo IV Ejercicio de la supervisión e Interventoría, establece que “*Los supervisores e interventores tienen la función general de ejercer el*

⁴ Adoptado mediante la Resolución 4 1194 del 30 de octubre de 2015.

control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato vigilado para verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual⁵, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado. Es obligatorio para el interventor o supervisor entregar sus órdenes por escrito⁶ y los requerimientos o informes que realice deben publicarse en el SECOP⁷.

Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno⁸: Que el supervisor del Contrato no realice periódicamente los informes de supervisión que consisten en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución del objeto contractual y sean publicados en SECOP.

Control Identificado: Aplicar la normatividad vigente.

Verificación OCI: La OCI solicitó a la Dirección de Hidrocarburos, los informes de supervisión del Contrato GGC 230 de 2016, en cumplimiento a lo establecido en el Manual de contratación del Ministerio de Minas Energía⁹.

Respuesta Dirección de Hidrocarburos: Mediante correo electrónico¹⁰ la Dirección remitió los informes presentados por Colvatel entre enero de 2018 y agosto de 2019, así como las actas de reunión entre los supervisores y el administrador del sistema.

Observación OCI: La OCI verifico la información aportada por la Dirección en la cual no se encuentra informes del supervisor delegado por parte del Director de Hidrocarburos.

De acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad y en la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales, es deber del supervisor “*ejercer el control de los mismos y verificar su adecuado cumplimiento. Las*

⁵ Artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

⁶ Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

⁷ Artículo 8 del Decreto 103 de 2015.

⁸ Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía, adoptado mediante la Resolución 4 1194 del 30 de octubre de 2015 Cláusula novena Convenios FAER – Obligaciones del Ministerio y Guía para el para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales.

⁹ Adoptado mediante la Resolución 4 1194 del 30 de octubre de 2015

¹⁰ 19 de septiembre de 2019

entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato es ejercida por la misma entidad estatal (...)”.

Oportunidad de Mejoramiento: El Supervisor designado por el Director de Hidrocarburos debe realizar los informes de Seguimiento en cumplimiento al manual de contratación de la entidad y a la “Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales” de Colombia Compra Eficiente

8.2.3 Verificación publicación en SECOP.

La OCI verificó en el SECOP¹¹, los documentos del Contrato GGC 230 de 2016 que se encuentran publicados: (link <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-12-5239689>)

Revisada la página del SECOP I el día 26/11/2019, se logró evidenciar que no fueron publicados los informes del supervisor del contrato, incumpliendo con lo establecido con las obligaciones del supervisor según lo establecido en el Artículo 8 del Decreto 103 de 2015. (Los Documentos subidos a la plataforma SECOP se muestran en el Cuadro Anexo “Verificación PLATAFORMA SECOP I”).

Observación: Los designados supervisores del Contrato GGC 230 de 2016 no cumplieron con la función señaladas, en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía, en el “Numeral 4.4. Supervisión y Seguimiento de la Ejecución de los Contratos. *“Independientemente de la obligación de contratar interventorías contractuales en los casos señalados por la ley, es una obligación del ordenador del gasto designar un supervisor para cada uno de los contratos celebrados, a efectos de ejercer el control de los mismos y verificar su adecuado cumplimiento. Las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato es ejercida por la misma entidad estatal (...).*”

¹¹ Link aportado por el Grupo de Gestión Contractual mediante correo electrónico del 8 de octubre de 2019

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “*Que el supervisor del Contrato no realice periódicamente los informes de supervisión que consisten en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución del objeto contractual y sean publicados en SECOP*”, se materializó ubicándose en un nivel de riesgo **Alto**, permitiendo determinar que el control establecido fue Ineficiente y que la gestión No fue Efectiva.

Oportunidad de Mejoramiento: El Supervisores designados debe realizar la supervisión conforme a las funciones señaladas en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía y en la “Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales”, de Colombia Compra Eficiente, garantizando la verificación de su adecuado cumplimiento.

9. CUMPLIMIENTO FUNCIONES DEL CONTRATISTA.

Criterio Normativo: Contrato 230 del 25 de agosto de 2016, Cláusula Tercera: Obligaciones de la ColvateL: “*Función a). Ejecutar el Objeto del Contrato de conformidad con la oferta presentada y el formato de características técnicas dado por el MME. Función j). Pagar los Salarios y prestaciones sociales de los Empleados que requiera para ejecutar el Objeto de este contrato. K). Acreditar mensualmente el pago al sistema de Seguridad social integral y parafiscal conforme a la normatividad vigente. N) Presentar al Ministerio de Minas y Energía mensualmente informe de gestión de conformidad con el formato de características Técnicas, Q)... Elaborar las Actas de los avances, informes o seguimiento del contrato*”.

Riesgo Identificado por la OCI: “*Que la Empresa Contratista COLVATEL no cumpla con las funciones asignadas en el Contrato-230-2016.*”

Control Identificado por la OCI: Verificar cumplimiento normativo.

Selección de la Muestra: Se seleccionaron cinco (5) funciones asignadas a la Empresa contratista COLVATEL, descritas en la Cláusula Tercera del Contrato 230 de 2016.

La OCI revisó la información suministrada mediante correo electrónico del 19-09-2019, donde se remiten las evidencias por parte de la Dirección de Hidrocarburos.

Verificación OCI: La OCI logró evidenciar que, para el desarrollo de las actividades la Empresa Contratista Colvatel elaboró los informes de cumplimiento de acuerdo al formato de características técnicas, los cuales contienen los siguientes lineamientos:

- Capacidad de procesamiento
- Almacenamiento
- Back-Up
- Licencias y software (Sistemas Operativos, Virtualización, Base de Datos, Antivirus, Versionador de Código Fuente, software de capacitación virtual, Software de gestión de incidentes, BI y Call Center).
- Mantenimiento Hardware
- Conectividad y Comunicaciones.
- Punto de recuperación objetivo (RPO)
- Estrategia de recuperación (RTO)
- Contingencia.
- Creación y mantenimiento de los planes de recuperación.
- Servicio de Centro de Contacto (Call Center).
- Soporte de primer nivel Ministerio de Minas – SICOM.
- Software de Call Center
- Estadísticas de solicitudes de servicio (informativo).
- Soporte de segundo nivel Ministerio de Minas – SICOM
- Capacitación a usuarios SICOM
- Servicio de Administración del software del Sistema de Información – SICOM.
- Mantenimiento Correctivo Software.
- Cambios – Evolutivos.
- Características y arquitectura del sistema de información SICOM.
- Informes del servicio
- Acuerdo de Niveles de Servicio
- Empalme de la Operación
- Diagnóstico de Migración de Bases de Datos Oracle a Bases de Datos Postgres.

Estos informes fueron presentados por parte de la Empresa Contratista al Ministerio de Minas y Energía, en las vigencias 2018 y 2019, dando cumplimiento a las actividades asignadas en el contrato 230-2019. A continuación, se relacionan los Radicados de cada informe.

AÑO	MES	RADICADO
2018	enero	2018034965
2018	febrero	2018034969
2018	marzo	2018041374
2018	mayo	2018049210
2018	junio	2018062406
2018	julio	2018065035
2018	agosto	2018075372
2018	septiembre	2018084525
2018	octubre	2018092299
2018	noviembre	2018096500
2018	diciembre	2018099359
2019	febrero	2019019875
2019	marzo	2019028086
2019	abril	2019036881
2019	mayo	2019044170
2019	junio	2019052273

Fuente: Dirección de Hidrocarburos

En cada uno de los informes se acredita el pago de los aportes a la seguridad social integral y parafiscal, los reportes de actividades con su respectivo formato de recibido a satisfacción y el informe periódico de supervisión.

Observación OCI: De acuerdo a la información suministrada a la OCI, se logró evidenciar que la Empresa contratista realizó las actividades pertinentes para dar cumplimiento a las siguientes funciones designadas en el contrato 230-2016: “Función a). *Ejecutar el Objeto del Contrato de conformidad con la oferta presentada y el formato de características técnicas dado por el MME.* Función j). *Pagar los Salarios y prestaciones sociales de los Empleados que requiera para ejecutar el Objeto de este contrato.* K). *Acreditar mensualmente el pago al sistema de Seguridad social integral y parafiscal conforme a la normatividad vigente.* N) *Presentar al Ministerio de Minas y Energía mensualmente informe de gestión de conformidad con el formato de características Técnicas*”. Presentando los informes mensuales con las exigencias descritas en el Formato de Características Técnicas y pagando los aportes de Seguridad Social y Parafiscales.

Verificación OCI 2: Para la Función “q), *Elaborar las Actas de los avances, informes o seguimiento del contrato*” la Empresa contratista realizó 11 actas de seguimiento para la vigencia 2018.

- Acta de Seguimiento corte (Del 18 al 31 de diciembre de 2017) y (01 al 31 de enero de 2018).

El día 15 de febrero del 2018 se da por finalizada la reunión.
En constancia de aceptación se firma la presente acta, Los miembros participantes citados en esta acta de COLVATEL Y MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.

ASISTENTES			
Nombres y	Cargo	Entidad	Firmas
Bibiana Trujillo.	Grupo Hidrocarburos	MME	<i>Bibiana Trujillo</i>
Gina More	Grupo TIC	MME	<i>Gina More</i>
Juan Pablo Piñeros	Coordinador Downstream	MME	<i>Juan Pablo Piñeros</i>
Oscar Herrera	Gerente de Proyecto	ColvateL	<i>Oscar Herrera</i>
Diana Moreno	Líder Técnico	ColvateL	<i>Diana Moreno</i>
Johanna Parra	Profesional Calidad	ColvateL	<i>Johanna Parra</i>

<Fin del Acta>>

- Acta de Seguimiento corte (del 01 al 28 de febrero de 2018)

El día 15 de Marzo del 2018 se da por finalizada la reunión.

En constancia de aceptación se firma la presente acta, Los miembros participantes citados en esta acta de COLVATEL Y MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.

ASISTENTES			
Nombres y	Cargo	Entidad	Firmas
Bibiana Trujillo.	Grupo Hidrocarburos	MME	<i>Bibiana Trujillo</i>
Gina More	Grupo TIC	MME	<i>Gina More</i>
Juan Pablo Piñeros	Coordinador Downstream	MME	<i>Juan Pablo Piñeros</i>
Oscar Herrera	Gerente de Proyecto	ColvateL	<i>Oscar Herrera</i>
Diana Moreno	Líder Técnico	ColvateL	<i>Diana Moreno</i>
Juan Francisco Castillo	Director Comercial	ColvateL	<i>Juan Francisco Castillo</i>
Johanna Parra	Profesional Calidad	ColvateL	<i>Johanna Parra</i>

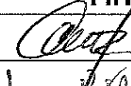
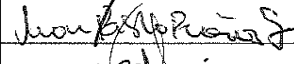
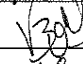
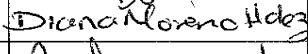
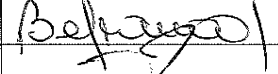

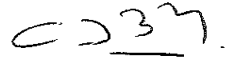
<Fin del Acta>>

- Acta de Seguimiento corte (Del 01 al 31 de marzo de 2018).

El día 12 de abril del 2018 se da por finalizada la reunión.

En constancia de aceptación se firma la presente acta,

Los miembros participantes citados en esta acta de COLVATEL Y MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.

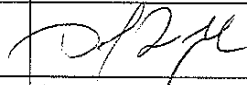
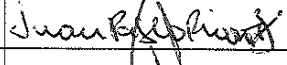
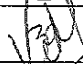
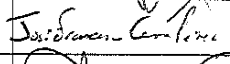
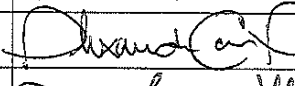
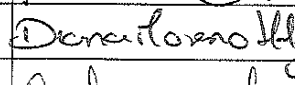

ASISTENTES			
Nombres y Apellidos	Cargo	Entidad	Firmas
Gina Nore	Grupo TIC	MME	
Juan Pablo Piñeros	Coordinador Downstream	MME	
Oscar Herrera	Gerente de Proyecto	COLVATEL	
Diana Moreno	Líder Técnico	COLVATEL	
Bibiana Trujillo	Contratista	MME	
Jorge Alirio Ortiz	Coordinador de Gas	MME	
Carlos Barrera	Profesional de Dirección Hidrocarburos	MME	

<<Fin del Acta>>

- Acta de Seguimiento corte (Del 01 al 30 de abril de 20189).

El día 17 de Mayo del 2018 se da por finalizada la reunión.

En constancia de aceptación se firma la presente acta, los miembros participantes citados en esta acta de COLVATEL Y MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.


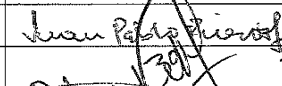

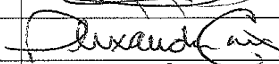
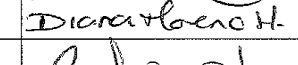



ASISTENTES			
Nombres y Apellidos	Cargo	Entidad	Firmas
Daniel Romero	Contratista (Arquitecto de Software)	MME	
Juan Pablo Piñeros	Coordinador Downstream	MME	
Oscar Herrera	Gerente de Proyecto	ColvateL	
Jose Francisco Cera	Arquitecto de Software	ColvateL	
Alexander Cano	Líder Temático	ColvateL	
Diana Moreno	Líder Técnico	ColvateL	
Bibiana Trujillo	Contratista Dirección Hidrocarburos	MME	
Jorge Alirio Ortiz	Coordinador de Gas	MME	

<<Fin del Acta>>

- Acta de Seguimiento corte (Del 01 al 31 de mayo de 2018).

El día 13 de Junio del 2018 se da por finalizada la reunión.


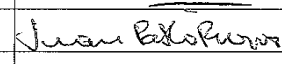


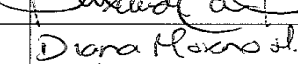
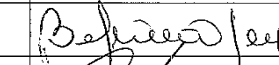
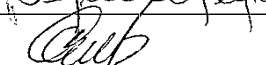

En constancia de aceptación se firma la presente acta, los miembros participantes citados en esta acta de COLVATEL Y MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.

ASISTENTES			
Nombres y Apellidos	Cargo	Entidad	Firmas
Carlos Barrera	Funcionario del MME Dirección Hidrocarburos (GNCV)	MME	
Juan Pablo Piñeros	Coordinador Downstream	MME	
Oscar Herrera	Gerente de Proyecto	ColvateL	
Luis Miranda	Coordinador Centro Contacto	ColvateL	
Alexander Cano	Líder Temático	ColvateL	
Diana Moreno	Líder Técnico	ColvateL	
Bibiana Trujillo	Contratista Dirección Hidrocarburos	MME	
Gina Nore	Funcionario del MME Grupo TIC	MME	

- Acta de Seguimiento corte (Del 01 al 30 de junio de 2018).

El día 19 de Julio del 2018 se da por finalizada la reunión.

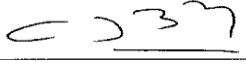
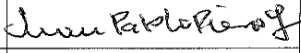

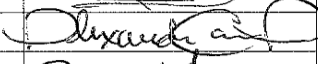
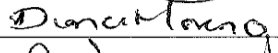
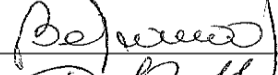
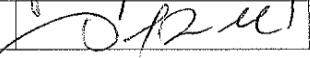
En constancia de aceptación se firma la presente acta, los miembros participantes citados en esta acta de COLVATEL Y MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.

ASISTENTES			
Nombres y Apellidos	Cargo	Entidad	Firmas
Carlos Barrera	Funcionario del MME Dirección Hidrocarburos (GNCV)	MME	
Juan Pablo Piñeros	Coordinador Downstream	MME	
Oscar Herrera	Gerente de Proyecto	ColvateL	
Luis Miranda	Coordinador Centro Contacto	ColvateL	
Alexander Cano	Líder Temático	ColvateL	
Diana Moreno	Líder Técnico	ColvateL	
Bibiana Trujillo	Contratista Dirección Hidrocarburos	MME	
Gina Nore	Funcionario del MME Grupo TIC	MME	

- Acta de Seguimiento corte (Del 01 al 31 de Julio de 2018).

El día 22 de agosto del 2018 se da por finalizada la reunión.

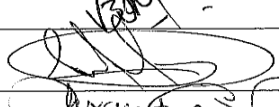
En constancia de aceptación se firma la presente acta, los miembros participantes citados en esta acta de COLVATEL Y MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.

ASISTENTES			
Nombres y Apellidos	Cargo	Entidad	Firmas
Carlos Barrera	Funcionario del MME Dirección Hidrocarburos (GNCV)	MME	
Juan Pablo Piñeros	Coordinador Downstream	MME	
Oscar Herrera	Gerente de Proyecto	ColvateL	
Luis Miranda	Coordinador Centro Contacto	ColvateL	
Alexander Cano	Líder Temático	ColvateL	
Diana Moreno	Líder Técnico	ColvateL	
Bibiana Trujillo	Contratista Dirección Hidrocarburos	MME	
Daniel Romero	Contratista (Arquitecto de Software)	MME	

- Acta de Seguimiento corte (del 01 al 31 de agosto de 2018).

El día 13 de septiembre del 2018 se da por finalizada la reunión.

En constancia de aceptación se firma la presente acta, los miembros participantes citados en esta acta de COLVATEL Y MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.

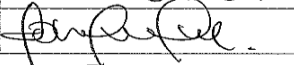
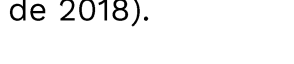
ASISTENTES			
Nombres y Apellidos	Cargo	Entidad	Firmas
Carlos Barrera	Funcionario del MME Dirección Hidrocarburos (GNCV)	MME	
Juan Pablo Piñeros	Coordinador Downstream	MME	
Oscar Herrera	Gerente de Proyecto	ColvateL	
Luis Miranda	Coordinador Centro Contacto	ColvateL	
Alexander Cano	Líder Temático	ColvateL	
Diana Moreno	Líder Técnico	ColvateL	
Johana Parra	Profesional de calidad	ColvateL	
José Francisco Cera	Arquitecto de software	ColvateL	
Gina Nore	Grupo TICs	MME	

<<Fin del Acta>>

- Acta de Seguimiento corte (Del 01 al 30 de septiembre de 2018).

El día 11 de octubre del 2018 se da por finalizada la reunión.

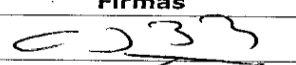
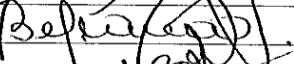

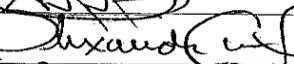
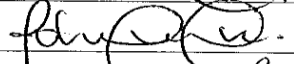
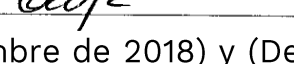

En constancia de aceptación se firma la presente acta, los miembros participantes citados en esta acta de COLVATEL Y MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.

ASISTENTES			
Nombres y Apellidos	Cargo	Entidad	Firmas
Carlos Barrera	Funcionario del MME Dirección Hidrocarburos (GNCV)	MME	
Jorge Orlando Sanchez	Coordinador Downstream	MME	
Bibiana Trujillo	Contratista MME	MME	
Oscar Herrera	Gerente de Proyecto	ColvateL	
Luis Miranda	Coordinador Centro Contacto	ColvateL	
Alexander Cano	Líder Temático	ColvateL	
Diana Moreno	Líder Técnico	ColvateL	
Johana Parra	Profesional de calidad	ColvateL	
José Francisco Cera	Arquitecto de software	ColvateL	
Gina Nore	Grupo TICs	MME	
Juan Francisco Castillo	Gerente Comercial	ColvateL	
Luis Cardona	Contratista MME	MME	

- Acta de Seguimiento corte (Del 01 al 31 de octubre de 2018).

El día 15 de Noviembre del 2018 se da por finalizada la reunión.


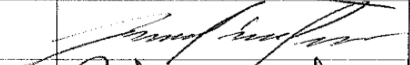


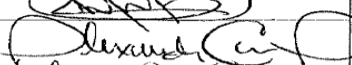
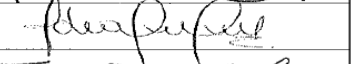
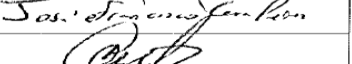

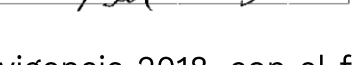
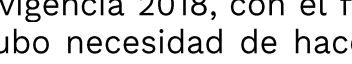
En constancia de aceptación se firma la presente acta, los miembros participantes citados en esta acta de COLVATEL Y MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.

ASISTENTES			
Nombres y Apellidos	Cargo	Entidad	Firmas
Carlos Barrera	Funcionario del MME Dirección Hidrocarburos (GNCV)	MME	
Jorge Orlando Sánchez	Coordinador Downstream	MME	
Bibiana Trujillo	Contratista MME	MME	
Oscar Herrera	Gerente de Proyecto	COLVATEL	
Luis Miranda	Coordinador Centro Contacto	COLVATEL	
Alexander Cano	Líder Temático	COLVATEL	
Johana Parra	Profesional de calidad	COLVATEL	
José Francisco Cera	Arquitecto de software	COLVATEL	
Gina Nore	Grupo TICs	MME	

- Acta de Seguimiento corte (Del 01 al 30 de noviembre de 2018) y (Del 01 al 09 de diciembre de 2018).

El día 11 de Diciembre del 2018 se da por finalizada la reunión.

En constancia de aceptación se firma la presente acta, los miembros participantes citados en esta acta de COLVATEL Y MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.

ASISTENTES			
Nombres y Apellidos	Cargo	Entidad	Firmas
Carlos Barrera	Funcionario del MME Dirección Hidrocarburos (GNCV)	MME	
Jorge Orlando Sánchez	Coordinador Downstream	MME	
Bibiana Trujillo	Contratista MME	MME	
Oscar Herrera	Gerente de Proyecto	COLVATEL	
Luis Miranda	Coordinador Centro Contacto	COLVATEL	
Alexander Cano	Líder Temático	COLVATEL	
Johana Parra	Profesional de calidad	COLVATEL	
José Francisco Cera	Arquitecto de software	COLVATEL	
Gina Nore	Grupo TICs	MME	
Martha Torres	Grupo TICs	MME	

Estos seguimientos se realizaron mensualmente en la vigencia 2018, con el fin de revisar el funcionamiento del sistema SICOM, si hubo necesidad de hacer algún tipo de mantenimiento y de revisar y crear compromisos para mejorar la funcionalidad del sistema.

Verificación OCI 3: Para la Función “q), *Elaborar las Actas de los avances, informes o seguimiento del contrato*” la Empresa contratista realizó 05 actas de seguimiento para la vigencia 2019.

- Acta de Seguimiento corte (Del 10 al 31 de diciembre de 2018 y (Del 01 al 31 de enero de 2019)

El día 19 de Febrero del 2019 se da por finalizada la reunión.

En constancia de aceptación se firma la presente acta, los miembros participantes citados en esta acta de COLVATEL Y MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.

ASISTENTES			
Nombres y Apellidos	Cargo	Entidad	Firmas
Carlos Barrera	Funcionario del MME Dirección Hidrocarburos (GNCV)	MME	<i>[Signature]</i>
Jorge Orlando Sánchez	Coordinador Downstream	MME	<i>[Signature]</i>
Bibiana Trujillo	Contratista MME	MME	<i>[Signature]</i>
Luis Cardona	Contratista del Grupo TIC MME	MME	<i>[Signature]</i>
Gina Nore	Grupo TICs	MME	<i>[Signature]</i>
Oscar Herrera	Gerente de Proyecto	COLVATEL	<i>[Signature]</i>
Luis Miranda	Coordinador Centro Contacto	COLVATEL	<i>[Signature]</i>
Alexander Cano	Líder Temático	COLVATEL	<i>[Signature]</i>
Yuri Perez Salamanca	Profesional de calidad	COLVATEL	<i>[Signature]</i>
José Francisco Cera	Arquitecto de software	COLVATEL	<i>[Signature]</i>
Diana Carolina Moreno	Líder Técnico	COLVATEL	<i>[Signature]</i>
Tatiana Guerrero	Auxiliar de Proyecto	COLVATEL	<i>[Signature]</i>

- Acta de Seguimiento corte (Del 01 al 28 de febrero de 2019).

El día 14 de marzo del 2019 se da por finalizada la reunión.

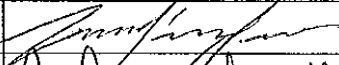
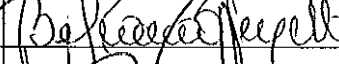
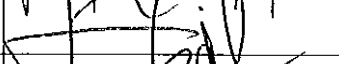
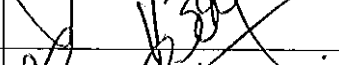
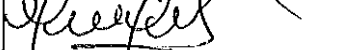
En constancia de aceptación se firma la presente acta, los miembros participantes citados en esta acta de COLVATEL Y MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.

ASISTENTES			
Nombres y Apellidos	Cargo	Entidad	Firmas
Carlos Barrera	Funcionario del MME Dirección Hidrocarburos (GNCV)	MME	<i>[Signature]</i>
Jorge Orlando Sánchez	Coordinador Downstream	MME	<i>[Signature]</i>
Bibiana Trujillo	Contratista MME	MME	<i>[Signature]</i>
Gina Nore	Grupo TICs	MME	<i>[Signature]</i>
Oscar Herrera	Gerente de Proyecto	COLVATEL	<i>[Signature]</i>
Luis Miranda	Coordinador Centro Contacto	COLVATEL	<i>[Signature]</i>
Nancy Vargas	Analista de Información	COLVATEL	<i>[Signature]</i>
Yuri Perez Salamanca	Profesional de calidad	COLVATEL	<i>[Signature]</i>

- Acta de Seguimiento corte (Del 01 al 31 de marzo de 2019).

El día 15 de Abril del 2019 se da por finalizada la reunión.

En constancia de aceptación se firma la presente acta, los miembros participantes citados en esta acta de COLVATEL Y MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.

ASISTENTES			
Nombres y	Cargo	Entidad	Firmas
Jorge Sánchez	Coordinador Downstream	MinEnergia	
Bibiana Trujillo	Contratista MME	MinEnergia	
Jose Manuel Moreno	Director de Hidrocarburos	MinEnergia	
Oscar Herrera	Gerente de Proyecto	COLVATEL	
Nancy Vargas	Analista de Información	COLVATEL	

- Acta de Seguimiento corte (Del 01 al 30 de 2019).

El día 17 de Mayo del 2019 se da por finalizada la reunion.

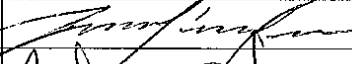

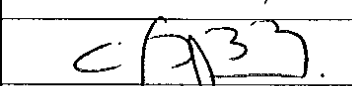

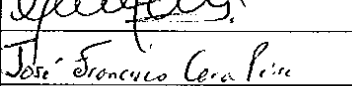
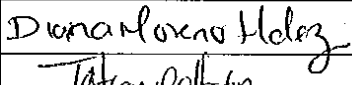
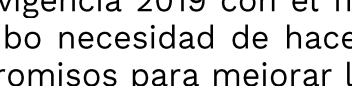
En constancia de aceptación se firma la presente acta, los miembros participantes citados en esta acta de COLVATEL Y MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.

ASISTENTES			
Nombres y	Cargo	Entidad	Firmas
Jorge Sánchez	Coordinador Downstream	MinEnergía	
Bibiana Trujillo	Contratista MME	MinEnergía	
Gina Nore	Grupo Tics	MinEnergía	
Carlos Barrera	Funcionario MME (GNCV)	MinEnergía	
Oscar Herrera	Gerente de Proyecto	COLVATEL	
Nancy Vargas	Líder Funcional	COLVATEL	
José Francisco Cera	Arquitecto de software	COLVATEL	José Francisco Cera Pizar
Diana Moreno	Líder Técnico	COLVATEL	Diana Moreno Hdz
Tatiana Guerrero	Auxiliar de Proyecto	COLVATEL	Tatiana Guerrero

- Acta de Seguimiento corte (Del 01 al 31 de mayo de 2019).

El día 19 de junio del 2019 se da por finalizada la reunión.

En constancia de aceptación se firma la presente acta, los miembros participantes citados en esta acta de COLVATEL Y MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.

ASISTENTES			
Nombres y	Cargo	Entidad	Firmas
Jorge Sánchez	Coordinador Downstream	MinEnergía	
Bibiana Trujillo	Contratista MME	MinEnergía	
Gina Nore	Grupo Tics	MinEnergía	
Carlos Barrera	Funcionario MME (GNCV)	MinEnergía	
Oscar Herrera	Gerente de Proyecto	COLVATEL	
Nancy Vargas	Líder Funcional	COLVATEL	
José Francisco Cera	Arquitecto de software	COLVATEL	
Diana Moreno	Líder Técnico	COLVATEL	
Tatiana Guerrero	Auxiliar de Proyecto	COLVATEL	

Estos seguimientos se realizaron mensualmente en la vigencia 2019 con el fin de revisar el funcionamiento del sistema SICOM, si hubo necesidad de hacer algún tipo de mantenimiento y de revisar y crear compromisos para mejorar la funcionalidad del sistema.

Observación OCI: De acuerdo a la información suministrada a la OCI, se logró evidenciar que la Empresa contratista realizó las actividades pertinentes para dar cumplimiento a la función “q). *Elaborar las actas de los seguimientos, informes o seguimiento del Contrato*”, realizando mensualmente las actas de Seguimiento de las vigencias 2018 y 2019, en donde se revisaba el funcionamiento del sistema SICOM, los tipos de mantenimiento realizados y en donde se revisó el cumplimiento y se suscribieron compromisos con el fin de mejorar la funcionalidad del sistema.

Lo anterior indica que el riesgo inherente “*Que la Empresa Contratista COLVATEL no cumpla con las funciones asignadas en el Contrato-230-2016*”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control establecido fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

10. ESTADO ACTUAL DE LOS CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN.

Riesgo: Que no se cuente con contrato de administración del sistema de Información SICOM.

Control Identificado por la OCI: Contratos suscritos vigentes.

Para efectos de realizar la administración del Sistema de Información de Combustibles SICOM, la Dirección de Hidrocarburos suscribió el Contrato GGC 230 de 2016 con la firma COLVATEL S.A., cuyo plazo de ejecución, según Otrosí No.2, finalizó el 15 de agosto de 2019.

Por otra parte, se suscribió el Contrato GGC 517 de 2019 con la firma INTERNEXA S.A., cuyo objeto es: Contratar los servicios integrales de administración, operación, mantenimiento y el arriendo de la solución tecnológica bajo el esquema de hosting para el sistema de Información de combustibles SICOM, del Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con el formato de características técnicas Minminas.

La fecha de inicio del mencionado contrato fue 16 de agosto de 2019 y el plazo de ejecución se pactó en 4 meses, es decir al 15 de diciembre de 2019.

Respecto al Contrato GGC 230 de 2016, no se evidenció en la carpeta contractual, documentos que den cuenta del proceso de liquidación del Contrato.

Lo anterior indica que el riesgo inherente de “Que no se cuente con contrato de administración del sistema de Información SICOM”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control establecido fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

Oportunidad de Mejoramiento: La Dirección de Hidrocarburos debe remitir al Grupo de Gestión Contractual, los documentos que soporten de la liquidación del Contrato GGC 230 de 2016.

Observación OCI: Teniendo en cuenta la importancia que reviste este Sistema de Información SICOM, es importante que la Dirección ya se encuentre adelantando el proceso contractual que permita la continuidad y correcta administración del sistema. Además, se considera importante que el plazo de ejecución del Contrato a suscribir contemple el máximo plazo de ejecución con el fin de optimizar el proceso contractual y garantizar que se cuente con este sistema en operación.



con el fin de optimizar el proceso contractual y garantizar que se cuente con este sistema en operación.

11. VARIABLES ANALIZADAS


Con base en la evaluación realizada, la Oficina de Control Interno determinó la *Eficiencia* del control establecido para el cumplimiento de las 5 variables analizadas, la valoración del *riesgo* inherente y la *Efectividad* de la gestión realizada, cuyo resultado es el que se muestra en el siguiente cuadro resumen.

	VARIABLE ANALIZADA	Control Eficiente	Valoración del Riesgo (Materialización)	Gestión Efectiva
1	Seguimiento a la ejecución de recursos	SI	BAJO	SI
2	Supervisión del Contrato- Designación del Supervisor	NO	ALTO	NO
3	Supervisión del Contrato-Informes de Supervisión	NO	ALTO	NO
4	Supervisión del Contrato-Publicación en SECOP	NO	ALTO	NO
5	Cumplimiento de funciones del Contratista	SI	BAJO	SI
6	Estado de contratos de administración	SI	BAJO	SI

12. FIRMAS


INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
 Jefe Oficina de Control Interno


REZZAN LEONARDO CHAMORRO
 Profesional Especializado OCI


SANDRA MILENA CASTRO ACHURY
 Profesional Especializado OCI



El futuro
es de todos

Minenergía

























AUDITORIA SEGUIMIENTO FUNCIÓN ADMINISTRACIÓN SICOM























13. ANEXO 1 VERIFICACIÓN PLATAFORMA SECOP 1

Oficina de Control Interno 30

Calle 43 No 57-31 CAN Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 2200 300
Código postal 111321
www.minenergia.gov.co



Documento Adicional	22 VEINTIDOSAVO PAGO		33.02 MB	1	08-10-2019 11:45 AM
Documento Adicional	21 VEINTIUNAVO PAGO		54.95 MB	1	08-10-2019 11:36 AM
Documento Adicional	20 VEINTEAVO PAGO		28.47 MB	1	08-10-2019 11:36 AM
Documento Adicional	19 DIECINUEVEAVO PAGO		23.32 MB	1	08-10-2019 11:36 AM
Documento Adicional	18 DIECIOCHOAVO PAGO		7.45 MB	1	08-10-2019 11:36 AM
Documento Adicional	17 DIESISIETEAVO PAGO		10.95 MB	1	08-10-2019 11:35 AM
Documento Adicional	16A COMPLEMENTO DIECISEISAVO PAGO		22.30 MB	1	08-10-2019 11:28 AM
Documento Adicional	16 DIECISEISAVO PAGO		25.91 MB	1	08-10-2019 11:28 AM
Documento Adicional	15 QUINCEAVO PAGO		92.70 MB	1	08-10-2019 11:28 AM
Documento Adicional	14 CATORCEAVO PAGO		92.94 MB	1	08-10-2019 11:27 AM
Documento Adicional	13 TRECEAVO PAGO		120.43 MB	1	08-10-2019 11:27 AM
Documento Adicional	12 DOCEAVO PAGO		92.40 MB	1	08-10-2019 11:09 AM
Documento Adicional	11 ONCEAVO PAGO		24.95 MB	1	08-10-2019 11:09 AM
Documento Adicional	10 DECIMO PAGO		20.64 MB	1	08-10-2019 11:09 AM
Documento Adicional	9 NOVENO PAGO		25.94 MB	1	08-10-2019 11:09 AM
Documento Adicional	8 OCTAVO PAGO		22.90 MB	1	08-10-2019 11:08 AM
Documento Adicional	7 SEPTIMO PAGO		46.04 MB	1	08-10-2019 11:08 AM
Documento Adicional	OTROSI 2 GGC-230-2016		2.14 MB	1	02-01-2019 12:18 PM
Documento Adicional	ACTA DE APROBACION DE GARANTIA Y POLIZA OTROSI NO1 GGC-230-2016		1.26 MB	1	31-07-2018 04:16 PM
Documento Adicional	RP OTROSI NO 1 DEL CONTRATO GGC-230-2016		480 KB	1	24-07-2018 09:48 AM
Documento Adicional	OTROSI 1 GGC-230-2016		2.18 MB	1	24-07-2018 09:48 AM
Documento Adicional	CUARTO PAGO		19.68 MB	1	12-01-2017 03:21 PM
Documento Adicional	SEXTO PAGO		20.25 MB	1	12-01-2017 03:20 PM
Documento Adicional	QUINTO PAGO		22.08 MB	1	12-01-2017 03:20 PM

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	37 PAGO 37		47.22 MB	1	08-10-2019 12:12 PM
Documento Adicional	36 PAGO 36		14.58 MB	1	08-10-2019 12:12 PM
Documento Adicional	35 PAGO 35		54.63 MB	1	08-10-2019 12:12 PM
Documento Adicional	34A ACLARACION PAGO 34		575 KB	1	08-10-2019 12:11 PM
Documento Adicional	34 PAGO 34		52.25 MB	1	08-10-2019 12:11 PM
Documento Adicional	33 PAGO 33		1.65 MB	1	08-10-2019 12:11 PM
Documento Adicional	32 PAGO 32		28.04 MB	1	08-10-2019 12:11 PM
Documento Adicional	31 PAGO 31		30.70 MB	1	08-10-2019 12:11 PM
Documento Adicional	30 PAGO 30		21.67 MB	1	08-10-2019 12:10 PM
Documento Adicional	29 PAGO 29		10.83 MB	1	08-10-2019 12:10 PM
Documento Adicional	28 PAGO 28		88 KB	1	08-10-2019 12:10 PM
Documento Adicional	27 PAGO 27		23.49 MB	1	08-10-2019 12:10 PM
Documento Adicional	26 VEINTISEISAVO PAGO		23.92 MB	1	08-10-2019 12:10 PM
Documento Adicional	25A ACLARACION VEINTICINCOAVO PAGO		173 KB	1	08-10-2019 12:10 PM
Documento Adicional	25 VEINTICINCOAVO PAGO		15.04 MB	1	08-10-2019 12:10 PM
Documento Adicional	24 VEINTICUATROAVO PAGO		70.45 MB	1	08-10-2019 12:09 PM
Documento Adicional	23 VEINTITRESAVO PAGO		26.48 MB	1	08-10-2019 12:09 PM
Documento Adicional	22C CONTINUACION PAGO 22		27.44 MB	1	08-10-2019 11:46 AM
Documento Adicional	22C CONTINUACION PAGO 22		27.44 MB	1	08-10-2019 11:46 AM
Documento Adicional	22B CONTINUACION PAGO 22		18.39 MB	1	08-10-2019 11:46 AM
Documento Adicional	22A CONTINUACION PAGO 22		31.62 MB	1	08-10-2019 11:45 AM
Documento Adicional	22 VEINTIDOSAVO PAGO		33.02 MB	1	08-10-2019 11:45 AM